

Rad: 158424089001 2020-00033-00

Hoy noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que el 13 de septiembre del presente año, a las 13:47 horas, se allegó el oficio N° 20203101388411 de la Agencia Nacional de Tierras junto con sus anexos al correo electrónico institucional, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2020-00033-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTES:	DORA ANGELINA MARTÍNEZ PRIETO Y LIBARDO FONSECA FONSECA.
APODERADO:	Dr. YURY DÍAZ PATIÑO.
ASUNTO:	INCORPORA DOCU/TOS; PONE EN CONOCIMIENTO.
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS Y O.

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2.021).

Incorpórese al diligenciamiento el oficio N° 20203101388411 del 17 de diciembre del año 2020; procedente de la Agencia Nacional de Tierras, allegado a este estrado judicial el día 13 de septiembre de la presente calenda, mismo que en su parte pertinente indica:”...En lo que respecta a la naturaleza jurídica del predio objeto de estudio, en la anotación 1, se evidencia un acto jurídico de Compraventa contenido en la Escritura 443 del 04 de agosto de 1950 de la Notaría Primera de Ramiriquí, debidamente registrada el 16 de noviembre de 1950 y calificado con el código registral 0125; lo cual es título y modo para transferir el derecho real de dominio y prueba propiedad privada.

Así las cosas, toda vez que dicho título se encuentra acorde a una de las reglas de acreditación de **propiedad privada** del art. 48 de la Ley 160 de 1994, el predio objeto de la solicitud es de **naturaleza jurídica privada**.

Adicionalmente, se consultó el Sistema de Información de Tierras de la Entidad, cuya búsqueda arrojó como resultado que el inmueble de interés no está registrado en las bases de datos, respecto a los Procesos Administrativos Agrarios (clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos)”
(...)

El anterior documento y sus anexos, se dejan en conocimiento de la actora para lo que estime pertinente; para su obtención podrá hacer uso de los calanes digitales con que cuenta peste estrado judicial.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 047 FIJADO HOY 18-11-2021 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:

**Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bc397537593a19294c303e590c725f587927e7a5f5f61b92ea9fc49628bc872**
Documento generado en 17/11/2021 03:00:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>